

## ACTA REUNIÓN 23 (R23)

### CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

#### Presentación de las alegaciones del ESGREM al borrador de actualización del PNIEC 2023-2030

Josep Garriga, experto colaborador de la FFA, presenta las alegaciones. En síntesis, se ha manifestado que es necesario aumentar la ambición en la producción de biogás, biometano y otras formas de energía de los residuos, que están presentes en el PNIEC pero sin un objetivo claro de aprovechamiento de su gran potencial en España.

#### Presentación del SCRAP de envases Procircular

Los responsables de Procircular, Carmen Sánchez y Alberto Fernández, presentan el nuevo SCRAP impulsado por la empresa Reclay, proveedor de servicios en el ámbito de la responsabilidad ampliada del productor y de soluciones innovadoras para cerrar los ciclos de los materiales. Reclay opera en diversos países de la UE, en USA y en Canadá.

Procircular nace para gestionar todo tipo de envases, sea cual sea su origen o material, y estará presente en todas las comunidades autónomas de España.

Las aportaciones diferenciales de Procircular son diversas:

- Es un SCRAP alternativo a las opciones existentes y con ello aumenta la posibilidad de elección por parte de productores y administraciones públicas.
- Está dispuesto a hacer gestión directa
- Posee experiencia internacional operativa y de gestión, para identificar y probar las mejoras que se puedan aplicar en España.
- Promueve grupos de trabajo con los agentes implicados en busca de la eficiencia y el valor en el reciclado

Procircular solicita que las entidades del ESGREM se interesen ante el MITERD sobre el estado de la autorización administrativa del nuevo SCRAP, que debería estar vigente antes del 31 de diciembre de 2023.

#### Negociación del convenio con Ecoembes. Aspectos críticos

En los trabajos de preparación de la negociación del convenio presentado por Ecoembes, se han identificado hasta el momento algunos puntos críticos:

- Ecoembes no quiere hacerse cargo del coste del fraude en la adhesión de los productores, que se estima en un 15%, aunque podría ser mayor. Ello supone una merma de los ingresos de las

Entidades Locales que han de gestionar la totalidad de los residuos de envases. No se ha detectado ningún artículo normativo que requiera a las Entidades Locales cubrir los costes del fraude

- Es preciso habilitar un mecanismo de coordinación cuando para un mismo tipo de residuo haya más de un SCRAP implicado (por ejemplo, para hacer posible una factura única o repartir costes compartidos como las caracterizaciones)
- El convenio de Ecoembes utiliza fórmulas complejas para calcular el pago a las Entidades Locales. Se requiere un simulador que facilite la comparación con los costes que han de soportar las Entidades Locales.
- De acuerdo con la normativa, Ecoembes debe asumir el 100% de los costes de gestión de los residuos SUP, con independencia del sistema público que los recoja y de si se recuperan para el reciclado.

En Cataluña, se están desarrollando dos estudios para facilitar la negociación con Ecoembes y, en su caso, otros SCRAP:

- Costes de gestión de los residuos de envases para las Entidades Locales.
- Identificación e interpretación de los puntos críticos del convenio propuesto por Ecoembes

Se solicita que las entidades del ESGREM:

- insistan ante sus comunidades autónomas sobre la importancia de no firmar por su cuenta los convenios con los SCRAP, en particular con Ecoembes, ya que hay lagunas relevantes y se podría perjudicar a otras administraciones públicas. Esta reserva es aplicable al menos hasta que las alegaciones y conocimientos estén suficientemente desarrollados y compartidos.
- Difundan que la autorización de nuevos SCRAPs, como Procircular, ha de tener en cuenta los puntos críticos que se hayan identificado, tales como los que se han discutido en esta reunión.
- Compartan con ESGREM los estudios de costes e ingresos que las comunidades autónomas o las Entidades Locales puedan elaborar, a fin de estar al corriente del estado de la cuestión.

Se informa de la creación de un grupo de trabajo para elaborar un convenio alternativo al de Ecoembes, con la participación hasta ahora de varias comunidades autónomas y de la FEMP. El MITERD no considerará a este grupo de trabajo hasta que finalice la presidencia española de la UE.

Se decide que ESGREM prepare un documento de alegaciones al convenio de Ecoembes para hacerlo llegar al MITERD y a las comunidades autónomas. Antes de su difusión, el documento preparado se someterá a la consideración del plenario del ESGREM.

### Próxima reunión del plenario del ESGREM

Se celebrará el 18 de octubre de 2023.